

#7435

61/4259

9 julio/58

Res. por cuyo medio se aprueba  
sea grabada en una placa  
en bronce para ser erigida  
en la Ave. "George Washington"  
en C. E. la Res. de las Cámaras  
Legislativas como un documento  
testimonio de la firme decisión  
del pueblo dominicano de mantener  
de sus prerrogativas como nación  
independiente. —

C. Pugas



*Luis*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

426

9 JUL 1958

Señor  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted la Resolución por cuyo medio se aprueba sea grabada en una placa en bronce para ser erigida en la Avenida "George Washington" de ciudad Trujillo, la Resolución de las Cámaras Legislativas, como un elocuente testimonio de la firme decisión del pueblo dominicano de mantener de sus prerrogativas como nación independiente.

Atentamente,

*Carlos Sánchez i Sánchez*

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

9/14259



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que la Resolución adoptada por las Cámaras Legislativas en la sesión conjunta que celebraron el día 18 de junio del año en curso refleja fielmente el sentimiento del pueblo dominicano frente a los ultrajes inferidos a la dignidad nacional por algunos miembros del Congreso de los Estados Unidos, que se refirieron a la República Dominicana en términos inexactos y ofensivos durante las discusiones del proyecto de ley de Ayuda a las Naciones Extranjeras para la Defensa del Mundo Libre;

CONSIDERANDO que la política internacional de la República durante la Era de Trujillo se ha caracterizado por el patriotismo y la integridad con que ha defendido los fueros de la soberanía nacional y por el espíritu de independencia con que ha sostenido y reivindicado los derechos inalienables del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO que la citada Resolución del Congreso Nacional constituye, por la fidelidad con que refleja esas directivas centrales de la política exterior dominicana, una página que honra a la República como país celoso de su libertad y de sus prerrogativas inalienables;

CONSIDERANDO que la política exterior de la presente Era, creada e inspirada por la genial clarividencia y el patriotismo siempre vigilante del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, es, al mismo tiempo que un testimonio de la amplia cooperación prestada a los Estados Unidos y a la causa que esa gran nación representa como baluarte de la civilización occidental, un alto ejemplo de irrestricta devoción a su propia independencia y a su propia soberanía.

## RESUELVE:

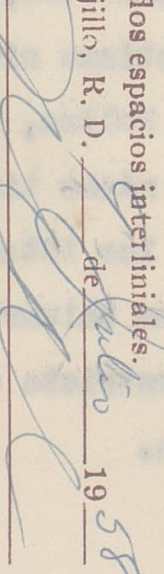
PRIMERO: Que la Resolución de las Cámaras Legislativas de fe-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 02<sup>a</sup> 19 58  
REGISTRADA con el Número 2993  
en el folio 353 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-  
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Julio 19 58  
  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Este es un documento que forma parte de los expedientes de la Cámara de Diputados, y en consecuencia, no debe ser objeto de publicación ni de reproducción alguna sin el consentimiento expreso de la Cámara de Diputados.

En la fecha del día en curso, con arreglo a un plan de trabajo que se encuentra en la Avenida "George Washington", de Ciudad Trujillo, para un elemento perteneciente de la línea telefónica del establecimiento de telefonía de las oficinas y de otros por la interacción de sus respectivos van como según independiente.

*[Faint signature]*

*[Large handwritten signature]*



LEGISLATURA DEL 5ed 19 54 7993  
REGISTRADA con el Número 253 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-  
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Julio 19 54

Ayudante de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00506

Ciudad Trujillo, D. N.  
15 de julio de 1958

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 426 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba sea grabada en una placa en bronce para ser erigida en la Avenida "George Washington" de ciudad Trujillo, la Resolución de las Cámaras Legislativas, como un elocuente testimonio de la firme decisión del pueblo dominicano de mantener de sus prerrogativas como nación independiente.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

0114260

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
15 de julio de 1958.-

C0507

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se aprueba sea grabada en una placa en bronce para ser erigida en la Avenida "George Washington" de Ciudad Trujillo, la Resolución de las Cámaras Legislativas, como un elocuente testimonio de la firme decisión del pueblo dominicano de mantener de sus prerrogativas como nación independiente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludó a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente

1/15395



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que la Resolución adoptada por las Cámaras Legislativas en la sesión conjunta que celebraron el día 18 de junio del año en curso reflejada fielmente el sentimiento del pueblo dominicano frente a los ultrajes inferidos a la dignidad nacional por algunos miembros del Congreso de los Estados Unidos, que se refirieron a la República Dominicana en términos inexactos y ofensivos durante las discusiones del proyecto de ley de Ayuda a las Naciones Extranjeras para la Defensa del Mundo Libre;

CONSIDERANDO que la política internacional de la República durante la Era de Trujillo se ha caracterizado por el patriotismo y la integridad con que ha defendido los fueros de la soberanía nacional y por el espíritu de independencia con que ha sostenido y reivindicado los derechos inconculcables del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO que la citada Resolución del Congreso Nacional constituye, por la fidelidad con que refleja esas directivas centrales de la política exterior dominicana, una página que honra a la República como país celoso de su libertad y de sus prerrogativas inalienables;

CONSIDERANDO que la política exterior de la presente Era, creada e inspirada por la genial clarividencia y el patriotismo siempre vigilante del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, es, al mismo tiempo que un testimonio de la amplia cooperación prestada a los Estados Unidos y a la causa que esa gran nación representa como baluarte de la civilización occidental, un alto ejemplo de irrestricta devoción a su propia independencia y a su propia soberanía.

### RESUELVE:

PRIMERO: Que la Resolución de las Cámaras Legislativas de fe-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que la Resolución adoptada por las Cámaras Legi-  
lativas en la sesión conjunta que celebraron el día 18 de junio del  
año en curso refrendada (firmada) el presidente del pueblo domini-  
cano frente a los vicirjes interinos a la diáspora nacional por al-  
gunos miembros del Congreso de los Estados Unidos, que se refieren  
con a la República Dominicana en términos inexactos y ofensivos du-  
rante las discusiones del proyecto de ley de ayuda a las Naciones  
Unidas para la Defensa del Mundo Libre;

CONSIDERANDO que la política internacional de la República du-  
rante la Era de Trujillo se ha caracterizado por el patriotismo y  
la integridad con que ha defendido los intereses de la soberanía na-  
cional y por el espíritu de independencia con que ha sostenido y  
reivindicado los derechos inalienables del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO que la citada Resolución del Congreso Nacional  
constituye, por la libertad con que refleja esas directivas con-  
cretas de la política exterior dominicana, una página que honra a  
la República como país coloso de su libertad y de sus prerrogativas  
inalienables;

CONSIDERANDO que la política exterior de la presente Era, que  
se inspira por la genial clarividencia y el patriotismo naci-  
onal del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina,  
y que se inspira en la política exterior de la Patria Nueva, es, al mismo  
tiempo, una política que garantiza la amplia cooperación prestada a los  
países de la América Occidental, en el campo de la  
propia independencia y a su propia soberanía.

3<sup>a</sup> LEGISLATURA 208 de 1958  
REGISTRADA N.º 208  
del libro latino  
de Decretos, Leyes, Resoluciones  
y Dictámenes votados por el Senado  
de asientos de máquina a razón de dos espacios  
por línea  
Jefe de las Oficinas de Estadística  
Jefe de las Oficinas de Estadística



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria por cuyo medio se aprueba sea grabada en una placa en bronce la Res. de las Cámaras Legislativas para BAC. 2 erigida en la Avenida George Washington, como un elocuente testimonio de la firme decisión del pueblo Dominicano de mantener de sus prerrogativas como nación independiente.

cha 18 de junio del año en curso, sea grabada en una placa de bronce para ser erigida en la Avenida George Washington, de Ciudad Trujillo, como un elocuente testimonio de la firme decisión del pueblo dominicano de mantener los fueros de su soberanía y de velar por la integridad de sus prerrogativas como nación independiente.

SEGUNDO: El Consejo Administrativo del Distrito Nacional queda encargado de ejecutar la presente Resolución.

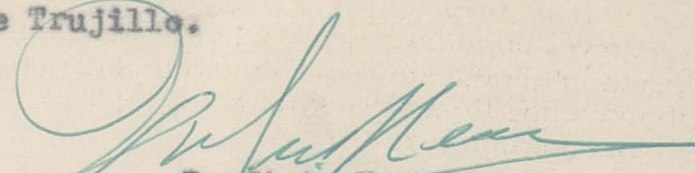
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(fdo.): Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente

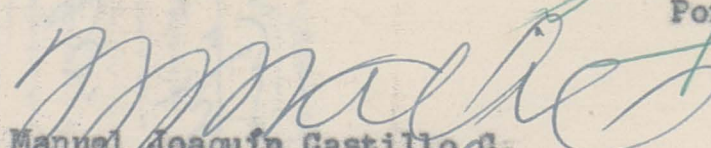
(fdo.) Pablo Otto Hernández  
Secretario

(fdo.) Luis Ruiz Monteagudo  
Secretario ad-hoc.

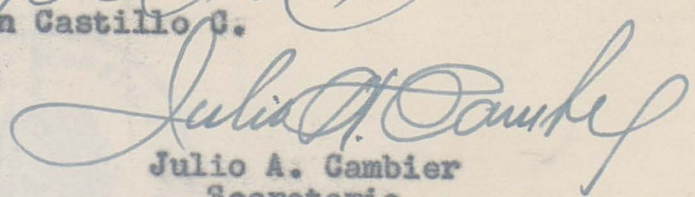
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.



Porfirio Herrera  
Presidente



Manuel Joaquín Castillo G.  
Secretario



Julio A. Cambier  
Secretario



PROMULGACIÓN

P/15371